

E D I C T O

CORETT, por conducto de su causahabientes instituto Nacional del Suelo Sustentable (INSUS).

El **MINISTERIO PUBLICO ESPECIALIZADO EN EXTINCION DE DOMINIO**, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número **06/17**, JUICIO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO en contra de **CORETT, POR CONDUCTO DE SU CAUSAHABIENTE INSTITUTO NACIONAL DEL SUELO SUSTENTABLE (INSUS), EN SU CALIDAD DE PROPIETARIO; PASTOR GARCIA RAMIREZ**, las siguientes prestaciones: A) La extinción de dominio del inmueble identificado como Poblado, Chalco IV, ubicado en Tierra y Libertad Zona 3, Manzana 158 Lote 37, Colonia Covadonga, Municipio de Chalco, Estado de México, como se advierte en el certificado de inscripción, también conocido como Calle Tierra y Libertad, Manzana 158, Lote 40, Colonia Covadonga, Municipio de Chalco, Estado de México, medidas y colindancias son las siguientes al Noreste: 8:00 Metros y Colinda con Propiedad Privada, al Sureste: 20.00 metros y Colinda con propiedad Privada, al Suroeste 8.00 Metros y Colinda con Calle Tierra y Libertad, al Noroeste 8.00 Metros y Colinda con Propiedad Privada con una superficie aproximada de 160.00 Metros cuadrados, 1.- el veinte de septiembre del dos mil catorce el agente del Ministerio Público de Chalco recibió una llamada telefónica de una persona del sexo masculino quien proporcionar su nombre le indico que en el domicilio ubicado en Calle Tierra y Libertad, Manzana 158, Lote 40, casi esquina con Calle Francisco Villa de la Colonia Covadonga, Municipio de Chalco, Estado de México, y ponen en a disposición a un sujeto del sexo masculino quien responde al nombre de José Luis Cuellar Tapia. 2.- los hechos ilícitos relacionados con el bien inmueble sujeto a extinción de dominio respecto de la persona detenida respondió al nombre de PAVEL ARMANDO OTERO DAVILA, señalando al momento de su aseguramiento que compraba la marihuana en el domicilio ubicado en Calle Tierra y Libertad, Manzana 158, Lote 40, Colonia Covadonga, en el Municipio de Chalco, Estado de México. 3.- haciendo del conocimiento de su Señoría que el bien inmueble que es materia de este juicio se encuentra inscrito a favor de COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA "CORETT", en el Instituto De La Función Registral de Chalco, Estado de México, actualmente se encuentra registrado bajo el folio real electrónico 93295, concediéndose **TREINTA DÍAS** contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo a la moral demandada que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo tal como lo previene el artículo 2.119 del código de procedimientos civiles, así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172, y 1.174 del Código en consulta. SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO, EN UN PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA POBLACIÓN Y EN EL BOLETÍN JUDICIAL, DEBIENDO FIJAR ADEMÁS EL SECRETARIO DE ESTE JUZGADO COPIA

INTEGRA DE LA RESOLUCIÓN EN LA PUERTA DEL JUZGADO POR TODO EL TIEMPO DEL EMPLAZAMIENTO.

DADO EN TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, A TRECE 13 DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISIETE 2017. DOY FE.

FECHA DEL ACUERDO QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN VEINTISÉIS 26 DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE 2017.

SEGUNDO SECRETARIO DE ACUERDOS

LIC. ALEJANDRA REYES PÉREZ